

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.694/2015

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público a los efectos procedentes:

“Primero. Determinar las siguientes asistencias de los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva en los órganos colegiados, conforme al siguiente detalle:

Asistencias a sesiones de Pleno: 30 euros.

Asistencias a sesiones de Comisiones Informativas: 18 euros.

Asistencias a sesiones de Junta de Gobierno Local: 60 euros.

Segundo. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir asistencias por su asistencia efectiva a los órganos colegiados.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes”.

En Iznájar, a 30 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.